



.RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N°222-2025-MDP/GDTI.

Pichari, 08 de abril de 2025

VISTOS:

Informe N°1173-2025-MDP-SGEO/MÑM-SG, Informe N°0195-2025-MDP-GDTI-SGEO/CKCHR-RO, Carta N°015-2025-MDP-GDTI-SGEO/MÑM-SG, Informe N°438-2025-MDP/GM/GFSLP-G, Informe N°005-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/VGR-CP, Informe N°260-2025-MDP/SGSLP/AAIN-SG, Informe N°024-2025-MDP-SGSLP/CJRO-SO, Informe N°072-2025-MDP-GDTI-SGEO/CKCHR-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de obra principal por reinicio de obra en setenta y cinco (75) folios del proyecto: “CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2498892, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo: sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el Decreto Legislativo N°1486, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las Inversiones Públicas, tiene por objeto establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: “EL RESIDENTE elaborará el “Calendario de Avance de Obra Valorizado” del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico”;

Que, mediante Informe N°072-2025-MDP/GDTI/SGEO/CKCHR-RO, de fecha 03 de febrero de 2025, el Arq. Cesar Kike Choquechua Ruiz Residente del proyecto, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de la obra principal por reinicio de obra del proyecto: “CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2498892, para el cumplimiento de las metas y ruta crítica del proyecto, en tal sentido solicita la aprobación bajo acto resolutivo en cumplimiento de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, con fines de realizar en control de avance de obra, por tal motivo presentan el cronograma debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad;

Que, mediante Informe N°024-2025-MDP-SGSLP/CJRO-SO, de fecha 05 de febrero de 2025, el Ing. Clever Jonathan Rivas Osejo Supervisor del proyecto, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de la obra principal por reinicio de obra del proyecto: “CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2498892, una vez revisado y evaluado determina precedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante Informe N°260-2025-MDP/SGSLP/AAIN-SG, de fecha 07 de febrero de 2025, remite el calendario de avance de obra valorizado actualizado de la obra principal por reinicio de obra del proyecto: “CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2498892;

Que, mediante Informe N°005-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/VGR-CP, de fecha 07 de febrero de 2025, el Ing. Rene Vargas Gutiérrez coordinador del proyecto emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de la obra principal por reinicio de obra del proyecto con CUI 2498892, una vez revisado y evaluado determina precedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante Informe N°438-2025-MDP/GM/GFSLP-G, de fecha 11 de febrero de 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Gerente de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de la obra principal por reinicio de obra del proyecto: “CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2498892, actuaciones que son cursados a la Gerencia Municipal, en atención dicha oficina remite observaciones con atención a la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Informe N°1294-2025-MDP-SGEO/MÑM-SG, de fecha 17 de febrero del 2025, el Ing. Mauro Ñaupa Moreyra – Subgerente de Ejecución de Obras, solicita adjuntar programación Gantt y corregir presentación del del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de la obra principal por reinicio de obra del proyecto: “CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2498892,

Que mediante Informe N°0195-2025-MDP-GDTI-SGEO/CKCHR-RO, de fecha 19 de marzo de 2025 el Arq. Cesar Kike Choquechua Ruiz Residente del proyecto, remite absolución de observaciones del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de la obra principal por reinicio de obra del proyecto: “CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2498892,

Que, mediante Informe N°1173-2025-MDP-SGEO/MÑM-SG, de fecha 25 de marzo del 2025, el Ing. Mauro Ñaupa Moreyra – Subgerente de Ejecución de Obras, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de la obra principal por reinicio de obra del proyecto con CUI 2498892, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta la aprobación del supervisor de obra y Subgerente de Supervisión y Liquidación de





Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Estando a lo dispuesto; en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado artículo 39, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía, facultad que se formalizo y delego a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante numeral II de Resolución de Alcaldía N° 66-2025-A-MDP/LC de fecha 24 de enero del 2025 y designación como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante Resolución de Alcaldía N°022-2025-A-MDP/LC, de fecha 10 de enero de 2025 y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de la obra principal por reinicio de obra del proyecto: **“CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con **CUI 2498892**, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°01-2025 DE OBRA PRINCIPAL.

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01-2025 DE OBRA PRINCIPAL						
MES	D.C.	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)				
		PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)	
Mes 01 (18/07/2023 AL 31/07/2023)	14	104,180.25	0.14%	104,180.25	0.14%	
Mes 02(01/08/2023 AL 31/08/2023)	31	1,304,589.18	1.73%	1,408,769.43	1.87%	
Mes 03(01/09/2023 AL 30/09/2023)	30	1,517,492.88	2.01%	2,926,262.31	3.88%	
Mes 04(01/10/2023 AL 31/10/2023)	31	2,111,587.34	2.80%	5,037,849.65	6.69%	
Mes 05(01/11/2023 AL 30/11/2023)	30	2,819,004.35	3.74%	7,856,854.00	10.43%	
Mes 06(01/12/2023 AL 25/12/2023)	25	2,648,136.85	3.51%	10,504,990.85	13.94%	
Mes 07(08/01/2024 AL 24/01/2024)	24	1,116,014.19	1.48%	11,621,005.04	15.42%	
Mes 08(DEL 01/02/2024 AL 29/02/2024)	29	1,459,418.86	1.94%	13,080,423.90	17.36%	
Mes 09(DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024)	31	1,060,044.78	1.41%	14,140,468.68	18.77%	
Mes 10(DEL 01/04/2024 AL 30/04/2024)	30	1,556,193.80	2.07%	15,696,662.48	20.83%	
Mes 11(DEL 01/05/2024 AL 31/05/2024)	31	1,781,936.87	2.36%	17,478,599.35	23.20%	
Mes 12(DEL 01/06/2024 AL 30/06/2024)	30	907,873.44	1.20%	18,386,472.79	24.40%	
Mes 13(DEL 01/07/2024 AL 31/07/2024)	31	1,453,664.72	1.93%	19,840,137.51	26.33%	
Mes 14(DEL 01/08/2024 AL 31/08/2024)	31	1,240,605.12	1.65%	21,080,742.63	27.98%	
Mes 15(DEL 01/09/2024 AL 30/09/2024)	30	1,012,720.51	1.34%	22,093,463.14	29.32%	
Mes 16(DEL 01/10/2024 AL 31/10/2024)	31	871,137.40	1.16%	22,964,600.54	30.48%	
Mes 17(DEL 01/11/2024 AL 30/11/2024)	30	720,559.43	0.96%	23,685,159.97	31.43%	
Mes 18(DEL 01/12/2024 AL 22/12/2024)	22	413,123.56	0.55%	24,098,283.53	31.98%	
Mes 19(DEL 20/01/2025 AL 31/01/2025)	12	224,441.14	0.30%	24,322,724.67	32.28%	
Mes 20(DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025)	28	584,195.12	0.78%	24,906,919.79	33.05%	
Mes 21(DEL 01/03/2025 AL 31/03/2025)	31	817,733.35	1.09%	25,724,653.14	34.14%	
Mes 22(DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025)	30	846,588.14	1.12%	26,571,241.28	35.26%	
Mes 23(DEL 01/05/2025 AL 31/05/2025)	31	5,548,533.89	7.36%	32,119,775.17	42.63%	
Mes 24(DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025)	30	15,432,442.08	20.48%	47,552,217.25	63.11%	
Mes 25(DEL 01/07/2025 AL 31/07/2025)	31	17,135,732.60	22.74%	64,687,949.85	85.85%	
Mes 26(DEL 01/08/2025 AL 16/08/2025)	16	6,666,355.76	8.85%	71,354,305.61	94.69%	
DEDUCTIVO VINCULANTE 1	00	2,996,283.14	3.98%	74,350,588.75	98.67%	
DEDUCTIVO VINCULANTE 2	00	1,001,144.33	1.33%	75,351,733.08	100.00%	
TOTAL	720	S/. 75,351,733.08	100.00%	S/. 75,351,733.08	100.00%	



ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorio e Infraestructura, Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - La publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pichari (<https://munipichari.gob.pe/>), en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Percy A. Quispe Tello
CIP: 82940
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
SGSLP
SGEO
OIS
RO
Archivo.